



**ACTA DE CABILDO DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2020  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE  
MÉXICO, PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día 14 de FEBRERO del dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la QUINTA Sesión Extraordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

**PUNTO I**

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	X
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

Joaquina Flores P

Manuel Flores

Maricela Martinez Reyes

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



**PUNTO II**  
**Declaración del Quorum Legal**

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **once** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **se declara el Quórum legal** que permite la realización de la presente Sesión.

**PUNTO III**  
**Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior**

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 12 de FEBRERO del presente año, en la Sesión de Cabildo número 54, donde el orden del día contenía **DIEZ** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Designación del Encargado de Despacho de la Coordinación de Ecología; Presentación del Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras; presentación del Informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales; presentación del informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de enero de 2020 y hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Cerro del Guayabo, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
10	0	1

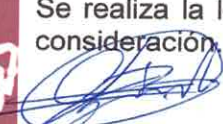

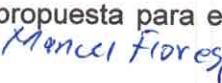
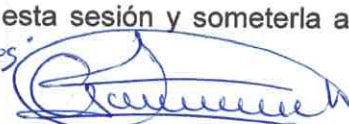
Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 54, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

**PUNTO IV**  
**Aprobación del Orden del Día**

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

Marcela Flores P.      Marcel Flores      Marcela Martínez Rayas










### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2020.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, designación del Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Orden del Día de la QUINTA sesión EXTRAORDINARIA de cabildo de 2020.**

### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2020.**

En razón de que los recursos provenientes del FORTAMUN se aplican de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Finanzas; y considerando las circunstancias surgidas durante el ejercicio fiscal anterior, teniendo como finalidad atender acciones prioritarias en beneficio de la sociedad; los conceptos que se consideran son:

1. Pago de Combustible a Seguridad Pública y Protección Civil
2. Reparación de vehículos de Seguridad Pública y Protección Civil
3. Pago de nómina a Seguridad Pública y Protección Civil
4. Pago de combustible del servicio de limpia

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

*[Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Jorge E. Manuel Flores' and 'Maricela Martínez Reyes'. There are also some initials and a large signature that appears to be 'A.A.']*



5. Reparación de vehículos de limpia
6. Pago al relleno sanitario por disposición de residuos
7. Pago de alumbrado publico
8. Pago de agua

En la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha 31 de enero de 2020, se publicaron los lineamientos para la utilización del FORTAMUNDF y sus criterios de aplicación.

FONDO DE APORTACIONES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL 2020 (FORTAMUNDF)

No.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN 2020 (PESOS)	POBLACIÓN POR MUNICIPIO	Fpm <sub>k,t</sub>
1	ACAMBAY	49,517,855.12	66,034	0.004079293
2	ACOLMAN	114,361,844.10	152,506	0.009421157
3	ACULCO	36,763,824.17	49,026	0.003028613
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRÁS	11,132,781.25	14,846	0.000917121
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	132,157,346.72	176,237	0.010887155
6	ALMOLOYA DEL RIO	8,343,211.92	11,126	0.000687316
7	AMANALCO	18,498,894.02	24,669	0.001523944

La Distribución de este Fondo tiene por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos.

Las aportaciones de este Fondo sólo podrán ser utilizadas para los fines señalados en el Artículo 37 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad aplicable que al efecto emita la Secretaría de Finanzas.

**Artículo 37.-** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El ejercicio de los recursos de este Fondo deberá ser informado, de manera trimestral, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SRFT) como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. De igual forma, los recursos que sean ministrados y aplicados en obras o acciones deberán hacerse públicos en los términos de lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

Manuel Flores  
 Tozquiza Flores P. Maricela Martínez Rentería

*(Handwritten signatures and initials)*



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, en apego al artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS la distribución programática de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de \$11,132,781.25 (once millones ciento treinta y dos mil setecientos ochenta y un pesos 25/100 m.n.), en los términos siguientes:

**RECURSOS FORTAMUNDF 2020**

AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

OBRA Y/O ACCIÓN	APROBADO DEL FONDO
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
PAGO DE NÓMINA, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARA SEGURIDAD PÚBLICA	1,900,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA	650,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	120,000.00
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
PAGO DE NÓMINA, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARA PROTECCIÓN CIVIL	3,150,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	580,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	82,781.25
<b>LIMPIA</b>	
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA (LIMPIA)	1,300,000.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA (LIMPIA)	550,000.00
PAGO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	440,000.00
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,100,000.00
PAGO DE ADEUDOS A CAEM Y CONAGUA	260,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,132,781.25</b>

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la publicación de los acuerdos que contienen la distribución programática de los recursos en Gaceta Municipal y en la página web oficial.

Joaquín Flores P.

Manuel Flores

Manuel Martínez Reyes

*(Handwritten signatures and stamps on the right side of the document)*



**Punto VI**

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, designación del Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

**Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

Artículo 41.- Las faltas temporales del ...

...  
**Las faltas temporales que excedan de quince días naturales pero no de sesenta, serán aprobadas por el ayuntamiento en sesión de Cabildo a propuesta del presidente municipal.**

*Si la falta temporal se convierte en definitiva, se procederá conforme lo dispone el artículo 31 fracción XVII de esta Ley.*

*Para desempeñarse como encargado de despacho, es necesario reunir los mismos requisitos señalados en el reglamento respectivo para ser titular de las dependencias del ayuntamiento.*

**Ninguna dependencia o entidad municipal podrá tener un encargado de despacho por un plazo que exceda de sesenta días naturales.**

Propuesta

Se designa como encargado de despacho al C. Eduardo López Gómez de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, en apego al artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS designar al C. Eduardo López Gómez, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la publicación de los acuerdos en Gaceta Municipal y en la página web oficial.

*Marcel Flores,*

**Punto VII  
Asuntos Generales**

Informo a los presentes que no existen más asuntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la sesión.

*Josquín Flores P*

*Maricela Martínez Reyes*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom right]*



### Punto VIII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la QUINTA sesión extraordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2020 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 14 de FEBRERO del año dos mil veinte a las 10:10 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón  
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola  
Síndico Municipal

Prof. Víctor Enedino Morales Cruzalta  
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada  
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán  
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño  
Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllón  
Quinto Regidor

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox  
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa  
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes  
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz  
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez  
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar  
Secretario del Ayuntamiento

